

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 092

Fecha: 21/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003003 2017 00609	Verbal (Oralidad)	LIBIA CORREA DE HINCAPIE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto liquida costas	18/09/2020	1
170014003003 2019 00830	Ejecutivo Singular	ENCISO LTDA	NN	Auto decide recurso	18/09/2020	1
170014003003 2020 00020	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA VIVE SOLUCIONES SOLIDARIAS - COOPVISO	N.N.	Auto ordena notificar	18/09/2020	1
170014003003 2020 00246	Ejecutivo Singular	JOSE FRANQUELLER - GARCIA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	18/09/2020	1
170014003003 2020 00258	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	18/09/2020	2
170014003003 2020 00258	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	N.N.	Auto resuelve corrección providencia	18/09/2020	1
170014003003 2020 00272	Ejecutivo Singular	ALAMEDA FINCA RAIZ	N.N.	Auto ordena notificar	18/09/2020	1
170014003003 2020 00272	Ejecutivo Singular	ALAMEDA FINCA RAIZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar	18/09/2020	2
170014003003 2020 00305	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto rechaza demanda	18/09/2020	1
170014003003 2020 00310	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC	N.N.	Auto inadmite demanda	18/09/2020	1
170014003003 2020 00311	Ejecutivo Singular	COODEPFA	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/09/2020	1
170014003003 2020 00311	Ejecutivo Singular	COODEPFA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	18/09/2020	2
170014003003 2020 00329	Ejecutivo Singular	JOSE WBERNEY - VALENCIA VASQUEZ	N.N.	Auto inadmite demanda	18/09/2020	1
170014003003 2020 00333	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	18/09/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO